

## MEMORIA JUSTIFICATIVA

### EXPEDIENTE NÚM. 2024/AR46U/00001965

**PRÓRROGA 1ª ACUERDO MARCO:** 2023/AR46U/00001241 SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE LOS BUQUES DE LA ARMADA APOYADOS POR EL ARSENAL DE CÁDIZ. LOTE 2: SUMINISTRO MATERIAL ELECTRÓNICA Y ARMAS.

Este Acuerdo Marco contempla el suministro de materiales para el mantenimiento, conservación y reparación de los buques de la Armada apoyados por el Arsenal de Cádiz.

El punto 7.1 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) establece que el plazo total de ejecución del expediente del que trae causa la presente prórroga será *"El plazo total de duración será de UN (1.-) AÑO desde la fecha de formalización del contrato o hasta agotar crédito, lo que antes se produzca. El periodo de ejecución de los Contratos Basados (CCBB) en este Acuerdo Marco, podrá extenderse más allá del plazo de finalización de dicho acuerdo, siempre y cuando su formalización se haya efectuado dentro del periodo de validez de aquel."*, recogándose también en dicho punto la posibilidad de prorrogar el contrato durante DOS (2.-) AÑOS, en las mismas condiciones del contrato inicial, de conformidad con el art. 67.2.e. del RGLCAP en relación con el art. 29 de la LCSP.

Actualmente el Acuerdo Marco se encuentra en vigor, con un presupuesto de 64.000,00 euros. Dicha cantidad va a ser consumida en contratos basados y teniendo en cuenta que se va a seguir requiriendo de dicho servicio, se hace necesaria la PRÓRROGA DEL ACUERDO MARCO por un presupuesto de 64.000,00 euros desde el 01 de diciembre de 2024 o su formalización, si es posterior, hasta UN AÑO o agotar el crédito disponible.

EL CAPITÁN DE NAVÍO  
JEFE DE MANTENIMIENTO DE ARDIZ

FIRMADO EL ORIGINAL EN PODER DE LA UNIDAD DE CONTRATACIÓN DE ROTA